

Que, no obstante proceder al desahucio por falta de pago de renta, debo declarar y declaro enervada la acción al haberse pagado las cantidades debidas antes de la celebración del juicio.— Se imponen las costas a la parte demandada.— Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado en el plazo de TRES días desde el siguiente a su notificación, para su valoración a la Ilma. Audiencia Provincial.— Así por esta mi sentencia, que se unirá al libro de las de su clase previo su testimonio en los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado ENTIDAD MERCANTIL "ARMAR, S.L." en su representación legal JOAO-JOSE BAPTISTA MARTINS, cuyo domicilio se ignora, expido la presente que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en Logroño, a diez de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.1030

Dª. ISABEL VALCARCE CODES, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita con el nº 68/95, Juicio de Cognición a instancia de "TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A." domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Santiago de Echevarrieta Herrera, contra "FRUTAS CALAHORRA, S.A.", D. JOSE MARTIN SOLANO PARDO, Dª FRANCISCA CALAVIA ESPINOSA y D. JESUS RUIZ MADORRAN, en reclamación de cantidad y cuantía de 144.551 pesetas.

Por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado emplazar a la codemandada "FRUTAS CALAHORRA, S.A." mediante edictos, con objeto de que en el término de NUEVE DIAS hábiles siguientes al de la publicación del presente, pueda comparecer en los autos personalmente asistida de Letrado o valiéndose de Procurador con poder para pleitos, con apercibimiento que de no hacerlo, será declarada en situación procesal de rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Calahorra a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial.

Edicto

III.E.1031

Dª. ISABEL VALCARCE CODES, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición núm. 69/95, a instancia de "TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A." domiciliada en Madrid, Gran Vía 28, representada por el Procurador D. Santiago de Echevarrieta Herrera, frente a D. ANTONIO CATALAN GIL, vecino de Calahorra, c/ Aurelio Prudencio nº 20, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 154.660 Pesetas.

Por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, habiéndose ausentado del domicilio expresado el demandado, se ha acordado emplazarle mediante edictos para que en el término de NUEVE DIAS hábiles siguientes al de la publicación del presente, pueda comparecer en los autos personalmente asistido de Letrado o valiéndose de Procurador con poder para pleitos, con apercibimiento que de no hacerlo, será declarado en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Calahorra a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto

III.E.1032

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo nº46/95 a instancia de la entidad "CITIFIN ESPAÑA, S.A." de Financiación contra María Lybia Aldonza y Gabriel Ibáñez Trullez, sobre reclamación de 563.713 pesetas de principal mas otras 200.000 pesetas que prudencialmente se calculan para intereses y costas, por resolución de esta fecha, por ignorarse el paradero del codemandado D. Gabriel Ibáñez Trullez y, sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo del vehículo LO-1672-J, modelo GT, de color blanco. Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el art.269 de la L.E.C., concediendo a D. GABRIEL IBÁÑEZ TRULLEZ el término de NUEVE DIAS para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, significándole que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda y documentos presentados.

En Haro, a 7 de Abril de 1.995.— El Juez.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Concesión servicio limpieza viaria de la ciudad de Alfaro

IV.A.518

Habiéndose advertido error en el anuncio del mismo título publicado en la página 1.514 del Boletín Oficial de La Rioja nº 51, de 25 de abril de 1995, en cuanto que no se publica el plazo de presentación de proposiciones, quedando el párrafo erróneo, en la siguiente forma:

"La presentación de plicas se hará en el mismo lugar y horas en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente ..."

En consecuencia, el plazo empieza a contarse a partir de esta publicación. Alfaro, 27 de abril de 1995.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA

Exposición pública del pliego de condiciones para contratar las obras de "Pavimentación, distribución y saneamiento en C/ Los Parajes y Prolongación San Andrés"

IV.A.503

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1995, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de "Pavimentación, distribución y saneamiento en C/Los Pajares y prolongación San Andrés" se somete a información pública por el plazo de ocho días, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cirueña, 24 de abril de 1995.- El Alcalde, Anastasio Fernández Melchor.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianzas

IV.A.479

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por los contratistas que más abajo se detallan en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de

anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

— Ajudinamiento en varias zonas de la ciudad. Adjudicatario: AGUA Y JARDIN, S.L.

— Ajudinamiento y ornato del cruce de las calles Vara de Rey - Duques de Najera. Adjudicatario: AGUA Y JARDIN, S.L.

— Ajudinamiento de varias zonas de la ciudad. Adjudicatario: AGUA Y JARDIN, S.L.

Logroño 7 de Abril de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANJARRRES

Aprobación pliego de condiciones que regirá la adjudicación mediante contratación directa de la adquisición de báscula municipal

IV.A.480

El Pleno del día 10 de abril de 1995, aprobó el pliego de condiciones que ha de regular la adjudicación mediante contratación directa, de la adquisición de bascula municipal. En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del T.R., aprobado por R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se hace público, que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria de la Corporación, durante ocho días hábiles a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el B.O. de La Rioja, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas. Pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se formulen.

Manjarrés, 18 de abril de 1995.— El Alcalde, Pedro I. García Hornos.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes muebles

IV.A.483

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.